

que se manda por el Acuerdo q
antecede la que entre se Anto
nio de falzes segun por el A
cuerdo se manda q para que
asiconste lo ponga por nota que
firmo Alhama, q Mayo catorce
de mil setecientos setenta y seis
años //

Colana

Acuerdo // En la villa de Alhama a primer dia del
mes de Junio mil setecientos setenta
y seis años los S^{res} Conzales Justicia, q
y ^{to} Diputados de el com^{to} de ella,
estando en el Ayuntamiento, q presentes
ambos Sindicos G^{ra} y Perdoneros del
publico para tratar, q confexir las
cosas que conduxen del beneficio del
pp. Dixeran q por el qm^{to} transcripto
fidel de ellos sea echo presente de S. M^{te}
un testimonio dado p. Antonio de falzes
C^{no} de este numero con fecha en esta villa
de treinta y no de Mayo pasado de pro
ximo, comprensibo de la Lextificacion
dada p. el f^{co} fidel de ellos en esta villa
en catorce de Mayo de Mayo, de el
Acuerdo Celebrado entre de el por
S. M^{te}, a fin de q. se practique de cierto

